



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 323 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 MAY 2016

#### VISTOS:

El oficio N° 276-2016-UNTRM-DPP de fecha 24 mayo de 2016, mediante el cual, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de incorporación de créditos suplementarios para el año fiscal 2016, el proveído de fecha de 24 de mayo 2016 mediante el cual el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, dispone proyectar resolución, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 42°, numeral 42.1 literal "a" de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otras de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios que se produzcan durante el año fiscal;



Que, el artículo 19°, numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido el numeral 42° de la Ley N° 28411;



Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Direcciones de Asesoría Legal y Planificación y Presupuesto;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de créditos suplementarios según CONVENIO DE GESTIÓN N° 243-2015-FONDECYT en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2016, por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 soles (S/ 1,248,960.00) de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 323 -2016-UNTRM/R

INGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.	: Donaciones y Transferencias	1,248.960.00
1.4.2.	: Donaciones de Capital	1,248.960.00
1.4.2.3.	: De Otras Unidades de Gobierno	1,248.960.00
1.4.2.3.1.	: De Otras Unidades de Gobierno	1,248.960.00
1.4.2.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	1,248.960.00

TOTAL INGRESO

1,248,960.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.		
	: 0193806 Desarrollo de Investigaciones en el manejo y Conservación de Recursos Genéticos.	
ACTIVIDAD	: 5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	13 Donaciones y Transferencias	
GASTOS CORRIENTES	: 2.3.Bienes y Servicios	183,021.00
	: 2.3.1.8.2.1. Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos.	130,221.00
	: 2.3.2.1.2.2. Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio.	6,300.00
	: 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos.	30,000.00
	: 2.6. Adquisición de activos no financieros.	1,065,939.00
	: 2.6.3.2.2.1. Maquinas Equipos.	1,065,939.00

TOTAL EGRESOS

1,248,960.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 323 -2016-UNTRM/R

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pílogo instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO CUARTO.- COPIA** de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

2016  
24/03/2016  
10:09

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000238**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 24/05/2016  
DOCUMENTO : 219 / 323-2016-UNTRM-R

MES : MAYO  
FECHA DE SOLICITUD : 24/05/2016

TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE CREDITOS SUPLEMENTARIOS SEGUN CONVENIO DE GESTIÓN N° 243--FONDECYT-CONVENIO DE GESTIÓN

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

TIPO RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL

ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SG	SGDESPSPD
9002	3999999	5000894	22	009	0109	0	1,248,960
	0077	0193806				0	1,248,960
	13	A				0	1,248,960
			5	2.3		0	183,021
				2.3.1		0	146,721
					8	0	130,221
					2.3.1 8.2	0	130,221
					2.3.1 8.2 1	0	16,500
					99	0	16,500
					2.3.1 99.1	0	16,500
					2.3.1 99.1	0	36,300
					2.3.2	0	6,300
					1	0	6,300
					2.3.2 1.2	0	6,300
					2.3.2 1.2 2	0	30,000
					7	0	30,000
					2.3.2 7.11	0	30,000
					2.3.2 7.11	0	1,065,939
					2.6	0	1,065,939
					2.6.3	0	1,065,939
					2	0	1,065,939
					2.6.3 2.2	0	1,065,939
					2.6.3 2.2 1	0	1,248,960
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>1,248,960</b>



**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
13						0	1,248,960
	1.4					0	1,248,960
		1.4.2				0	1,248,960
			3			0	1,248,960
			1.4.2 3.1			0	1,248,960
				1		0	1,248,960
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>1,248,960</b>